

CIRCULAR REFERENTE AL ENVÍO DE SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS Y SU DOCUMENTACIÓN AL ÓRGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES.

Estimado director o directora:

Durante la tramitación de los expedientes de devolución de precios públicos se ha detectado que algunos alumnos presentan solicitudes con un modelo incorrecto que no incluye toda la documentación e información requerida.

Recordar que el procedimiento de devolución de ingresos indebidos de precios públicos en el ámbito de las Enseñanzas Artísticas Profesionales se encuentra regulado por las **Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial**.

Recibidas las instancias de solicitud de devolución **en el centro**, recabada la documentación correspondiente y una vez efectuadas las compulsas de todas las fotocopias que deban aportarse para la correcta instrucción del expediente, los centros docentes lo remitirán por **correo electrónico** (no por fax) a las siguientes unidades administrativas.

En relación con lo anterior, resulta fundamental que el solicitante cumplimente el **modelo correcto de solicitud de devolución (1303F1)** y que adjunte los **documentos anexos correspondientes**.

En concreto, las solicitudes deberán incluir para su correcta tramitación la siguiente documentación:

- Solicitud de devolución de precios públicos firmada, especificando el importe concreto a devolver.
- Identificación del solicitante-alumno, y/o representante legal.
- Certificación de la titularidad bancaria del alumno/a y/o representante, en su caso.
- En caso de reunir la condición de familia numerosa o persona con discapacidad, deberán aportar el título o resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.
- Informe preceptivo y no vinculante de la dirección del centro educativo.
- Impresos de los modelos 030 de pagos en su totalidad.
- Justificante o copia de la matrícula del curso en el centro correspondiente.
- En caso de convalidaciones y matrículas de honor: certificado de estudios expedido por el centro educativo.
- En caso de concesión de una beca: la resolución de concesión de la misma o credencial de becario del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.



- Otra documentación solicitada o que se considere de interés.

Cabe subrayar, en última instancia, la existencia de **dos modelos de solicitud** atendiendo a la mayoría de edad del solicitante. Si éste es menor, la solicitud deberá ser presentada por su representante legal autorizado.

Madrid, a fecha de firma.

SUBDIRECTORA GENERAL DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Almudena Mercedes del Rosal Alonso

